



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I170/2023
Fecha Resolución: 27/07/2023

Doña Clara Monrobé Cárdenas Alcaldesa- Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Nombramiento Secretaria Accidental

VISTO que **Dª ANA V. MIRANDA CASTÁN**, Secretaria General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en los próximos días se ausentará de su puesto de trabajo para el disfrute de sus vacaciones estivales y, dado que es necesario garantizar el desempeño de sus funciones a fin de evitar la paralización del servicio.

VISTA la Resolución de fecha 21 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el Nombramiento con Carácter Accidental de Dª Concepción Romero Fernández para el ejercicio de las funciones de secretaria accidental en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla) en los supuestos de ausencia de su titular.

Es por lo que **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Nombrar a **Dª CONCEPCIÓN ROMERO FERNÁNDEZ**, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), para el ejercicio de las funciones de Secretaria con carácter accidental al objeto de cubrir la ausencia de su titular, **desde el día 31 de julio al 28 de agosto de 2023**, ambos incluidos, en virtud de la precitada Resolución de fecha 21 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Administración Local, a la interesada, al Departamento de Personal y al Departamento de Intervención, así como comunicar a los Departamentos y Áreas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, a los efectos oportunos.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas

La Alcaldesa- Presidenta

Código Seguro De Verificación:	/5A0iGqchvxLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	27/07/2023 09:06:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//5A0iGqchvxLlke2zd5GYQ==			